POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 324669

Asunción, 13 de octubre de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE la Sección III, requisitos de los bienes y/o servicios requeridos.**

3. Plan de Realización de Servicios

Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posterior a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de servicio, que serán emitidas por la Administradora del Contrato.
El servicio contratado deberá ser en la Dependencia Policial indicado en las órdenes de servicio, salvo casos autorizados por la Administradora del Contrato. Para tal efecto la empresa adjudicada deberá proveer de todas las herramientas y útiles necesarios para realizar los trabajos.
Cuando no fuese posible la reparación o devolución de los equipos en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, entonces la sustitución temporaria (en préstamo) del/los equipo(s) por otro(s) de igual o mejor desempeño, deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles en todos los casos, salvo eventuales prórrogas autorizadas por la Administradora del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor, contados a partir de la fecha de inicio del trabajo de reparación en el local de la dependencia policial ó, retiro de los mismos. En cualquiera de los casos la Convocante se reservará el derecho de admisión del/los equipo(s) reparado(s) y/o reemplazado(s), conforme a los criterios técnicos de evaluación.

2. **MODIFICASE** la **Sección V Modelo de Contrato N°** en el punto siguiente:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 26/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 324669

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posterior a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de servicio, que serán emitidas por la Administradora del Contrato.

El servicio contratado deberá ser en la Dependencia Policial indicado en las órdenes de servicio, salvo casos autorizados por la Administradora del Contrato. Para tal efecto la empresa adjudicada deberá proveer de todas las herramientas y útiles necesarios para realizar los trabajos.

Cuando no fuese posible la reparación o devolución de los equipos en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, entonces la sustitución temporaria (en préstamo) del/los equipo(s) por otro(s) de igual o mejor desempeño, deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles en todos los casos, salvo eventuales prórrogas autorizadas por la Administradora del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor, contados a partir de la fecha de inicio del trabajo de reparación en el local de la dependencia policial ó, retiro de los mismos. En cualquiera de los casos la Convocante se reservará el derecho de admisión del/los equipo(s) reparado(s) y/o reemplazado(s), conforme a los criterios técnicos de evaluación.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Departamento UOC.